



Reg. 482 XX  
02.09.2019

*CW*

*Recuerda a D.R.  
Noble*

ORD. N° 2046



ANT.: Ord. N° 067 de 2019, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).

MAT.: Autoriza aumento canon de arriendo de inmueble en la comuna de Chillán.

SANTIAGO, 12 SEP 2019

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SR. GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para aumentar el canon de arriendo de un inmueble utilizado como Dirección Regional de Ñuble, en la comuna de Chillán.
- Vistos los antecedentes, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 20 de la Ley N° 21.125, esta Dirección autoriza el siguiente arriendo:

Localización: Calle Yerbas Buenas N° 735, Casa 1, comuna de Chillán.

Canon de arriendo: M\$ 700 mensual.

Vigencia: A partir del mes de septiembre, con una vigencia de 1 año, renovable de forma automática por el mismo período.

- El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente en Bienes y Servicios de Consumo del Servicio de Cooperación Técnica y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,

INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA / SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Caja Unidad	Número	Fecha
	0405242619-13-9-2019	



RODRIGO CERDA NORAMBUENA  
Director de Presupuestos



Distribución:

- . Sr. Gerente de Administración y Finanzas de SERCOTEC.
- . Sr. Subsecretario de Economía y EMT.
- . Sector Innovación y Competitividad.
- . Unidad de Gestión Inmobiliaria y Compras Estratégicas.
- . Oficina de Partes DIPRES.

